



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 517527 DEL 28 ENERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE
LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA DEVOLUCION DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL
FEBRERO 18 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 517527 GEOVANNI CORDOBA C.C#1081593124

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-48180-2014-NUX73B, mediante la Resolución N° 165029 de fecha Diciembre 6 de 2018, y oficiar de esta determinación a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

SEGUNDO: Ordenar la devolución del título de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACIÓN	VALOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
469030002468544	24/12/2019	\$990.000.00	1.081.593.124

TERCERO: Remitir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que previo el trámite correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, consigne en la cuenta AHORROS No. 75760150568, del Banco BANCOLOMBIA, cuyo titular es el sr(a) GEOVANNI CORDOBA, identificadora con la CC No. 1081593124.

PARAGRAFO 1: Cumplido lo anterior, remitir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente No. LO-48180-2014-NUX73B y se proceda a su archivo definitivo.

PARAGRAFO 2: Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al sr(a) GEOVANNI CORDOBA, identificadora con la CC No. 1081593124, previo trámite interno, todo título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-48180-2014-NUX73B, impuesto vehicular vigencia 2010.

CUARTO: Librasen los oficios respectivos.

QUINTO: Comunicar al sr(a) GEOVANNI CORDOBA, identificadora con la CC No. 1081593124, residente en la dirección CALLE 25 # 12 97 CASA 111 - CALI - VALLE DEL CAUCA, teléfono 3108276130, correo geoco17@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE EYNER OBONAGA CALDON
 Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 18 de febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
 Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso febrero 26 de 2020.
 Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo